SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO

Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014

DANE 105001026514 - NIT 900817827-6

Medellín, **26 de agosto de 2026**

Señor (a)

MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO

Ciudad

Asunto: Supervisión contrato N° 10

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación ***"La supervisión contractual imp el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligacion cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idónec para cumplir con esta función. "***

Se informa la designación como supervisora del contrato N° 10 y que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DIDACTICOS REQUERIDOS PARA E DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO**

a **ILIAN JOAN ZAMBRANO HERNANDEZ** como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecuc contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimier contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia indebida supervisión del contrato.

Cordialmente,

ILIAN JOAN ZAMBRANO HERNANDEZ

Rectora



olica
nes a
o

:
:L
A SAN

ción del
ı constituir
nto del

ɛ decir lo
a de la